IAO 13.1	La oferta deberá estar conformada por los siguientes documentos: (a) Carta de Oferta, conforme al Formulario indicado en la Sección IV. (b) La Garantía de Mantenimiento de Ofertas, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO. (c) Certificado del Proveedor de la Sección IV. ***(NO APLICA)*** (d) La Lista de Cantidades y sus precios, conforme al Formulario de la Sección IV. (e) Formularios de Aspectos Legales de la Sección IV (Formulario 4.1 y Formulario 4.2) y Documentos legales requeridos, conforme al Anexo A de esta sección. (f) Los Formularios y Documentos requeridos para la Calificación • Situación Financiera (Formulario 5.1). • Facturación promedio de construcción anual (Formularios 5.2 (a)) • Detalle de facturación del año (Formularios 5.2 (b)) • Recursos Financieros (Formulario 5.3) • Experiencia específica en construcción • Personal • Equipos (g) Formularios de la Propuesta Técnica • Plan de Trabajo • Cronograma de Avance Físico Financiero • Análisis de Precios **Observación:** Los Formularios de la Propuesta Técnica serán presentados por el Oferente adjudicado en un plazo no mayor a 10 (diez) días calendario contados a partir de la fecha de recibo de la Notificación de Adjudicación. Una vez presentada en el plazo establecido, esta Propuesta Técnica será sometida a verificación y evaluación, para posteriormente aprobar, antes de la firma de contrato. **PLAN DE TRABAJO** El Oferente incluirá en su propuesta técnica el enfoque general para la ejecución de la obra, en base a un cronograma específico, horario de trabajo, plan de movilización, secuencias de actividades que componen el Programa de Trabajo, etc. El cronograma de actividades específica deberá ser elaborado en base al diagrama de Gantt con el desarrollo de todos los ítem de trabajo, en el cuál se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución programado para cada mes y fecha de terminación de los mismos, incluidos el cronograma de los equipos a ser utilizados (los cuales podrán ser verificados por el Contratante, durante toda la ejecución del contrato), además diagrama CPM donde se indique la ruta crítica de las actividades. Se entiende que la buena ejecución de un proyecto depende directamente de un progreso constante y regular de la Obra desde su comienzo y durante todo el período de construcción. El Oferente adjudicado deberá tener en cuenta este criterio al preparar su plan de trabajo de manera a reflejar en el Cronograma de Avance de la Obra una producción acorde con el plazo contractual correspondiente.

Miguel Angel Torres
Ingeniero Civil
Jefe del Departamento
Planificación y Programación
MOPC

M. O. P. y C.

33 TREINTA Y TRES

Es fiel copia del original, doy fe.
Ana María Farina Riveros
Notaria Pública - Reg. Nº 892
Avda. Médicos del Chaco N° 3210 - Asu.
Tel. 512-460 / (0971) 627 228
e-mail: [illegible]

102 (ciento dos)

	CRONOGRAMA FÍSICO – FINANCIERO El Oferente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero correspondiente al Plan de Trabajo, en el cual se indique los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y su acumulado, sin especificar los montos.
IAO 14.4	El oferente preparará su oferta teniendo en cuenta que el sistema de cotización de la obra es el de "Precio Unitario", sistema contractual basado en la medición de ejecución de obra. **Los precios unitarios estarán sujetos a ajustes de precio.**
IAO 15.1	La moneda del País del Contratante es: Guaraní.
IAO 15.2	La fuente designada para establecer las tasas de cambio será: Cotización de Referencia Tipo Vendedor Registrada por el Departamento de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay (www.bcp.gov.py), catorce (14) días antes de la apertura del día de presentación de las ofertas.
IAO 15.4	Los Oferentes tendrán que demostrar que sus necesidades en moneda extranjera incluidas en los precios unitarios son razonables y se ajustan a los requisitos de la Subcláusula 15.1 de las IAO.
IAO 16.1	El periodo de validez de las Ofertas será de **(120) ciento veinte días calendario**, contados desde la fecha límite de presentación de propuestas.
IAO 17.1	La Oferta deberá incluir una Garantía Bancaria de Mantenimiento emitida por una Institución Financiera autorizada a operar por la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay, aceptable a la Contratante. La Garantía deberá ser emitida a la vista a la orden del Contratante, utilizando el formulario para garantía de la Oferta (garantía bancaria) incluido en la Sección X "Formularios de Garantía".
IAO 17.2	El monto de la Garantía de la Oferta es: Lote Nº 1: G. 580.000.000 (Guaraníes quinientos ochenta millones). Lote Nº 2: G. 580.000.000 (Guaraníes quinientos ochenta millones). por un plazo no menor a 150 (ciento cincuenta) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la Oferta, prorrogables a solicitud del Contratante.
IAO 18.1	No se considerarán Ofertas alternativas.

Miguel Angel Rivelli
Ingeniero Civil
Jefe del Depto. de
Planificación y Proyectos
DGV - MOPC

O. P. y C.

Es fiel copia del original, doy fe.
Ana María Jacona Riveras
Notaria Pública - Reg. Nº 892
Avda. Mariscal López Nº 3210 - Asu.
Tel. 611 [illegible] (0981) 1 427 2 [illegible]

101 (ciento uno)

IAO 19.1	El Oferente deberá presentar un (1) original y dos (2) copias en medio impreso y una (1) copia en medio magnético (CD con copias escaneadas del original firmado y sellado en formato PDF y el archivo correspondiente a lista de cantidades y precios en planilla electrónica o similar) y marcar cada una claramente con la palabra "ORIGINAL" o "COPIA", respectivamente. Los documentos componentes de la oferta tendrán que ir contenidos adecuadamente (en biblioratos) cuyas tapas deberán: a) Indicar la identificación especifica de la presente licitación. b) Indicar el nombre del oferente. c) Indicar la cantidad de tomos si corresponde y el numero de "COPIA"
IAO 19.2	Las páginas de la oferta deberán ir foliadas con un índice detallado que permita identificar claramente los documentos que lo componen mediante la correcta numeración de las páginas. Este índice se ubicará en la primera página de la oferta y como título deberá contener: a) La identificación especifica de la presente licitación. b) El nombre del oferente. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por la falta de orden de los documentos presentados por el oferente en su oferta.
D. Presentación de las Ofertas	
IAO 20.1	Los Oferentes podrán presentar Ofertas electrónicamente: No.
IAO 20.2 (a)	Para propósitos de la presentación de las Ofertas, la dirección del Contratante es: Atención: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones Calle: Oliva N° 411 esquina Alberdi Piso/Número de oficina: Planta Baja, Mesa de Entradas Única Ciudad: Asunción País: Paraguay Teléfono: (595) (21) 4149 641 Fecha: 22 / 05 /2015 09:00 hs.
IAO 20.2 (b)	Nombre y número de identificación del Llamado tal como se indicó en la IAO 1.1.

O. P. y C.
Miguel Angel Rivolli
Ingeniero Civil
Jefe del Dpto. de Planificación y Proyectos
DCV - MOPC

Es fiel copia del original, doy fe.
Ana María Gamarra Riveros
Notaria Pública - Reg. Nº 892
Avda. Mariscal López Nº 3210 - As.
Tel. 672-[illegible] (0981) 427 [illegible]
E-mail: [illegible]@hotmail.com

100(cien)

IAO 20.2 (c)	La nota de advertencia deberá leer "NO ABRIR ANTES DE [indique la fecha y la hora]" 22/05/2015 09:30hs
IAO 21.1	La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas serán: [indicar la hora y la fecha]; 22/05/2015 09:00hs
	E. Apertura y Evaluación de las Ofertas
IAO 24.1	La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones Calle: Oliva y Alberdi Ciudad: Asunción País: Paraguay Sala de Capacitación de la UOC, Edif. ExLAP – Planta baja Fecha: 22 de mayo de 2015 Hora: 09 : 30hs.
IAO 29.1	La(s) moneda(s) de la Oferta se convertirá(n) a una sola moneda de la siguiente manera: Monto en Guaraníes = Monto 1 en moneda extranjera X tasa de referencia 1 + Monto 2 en moneda extranjera X tasa de referencia 2 + Monto 3 en moneda extranjera X tasa de referencia 3 + Monto en Guaraníes. Para fines de evaluar y comparar las Ofertas, la moneda que se usará para convertir a una sola moneda todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas será la siguiente: Guaraní. Fuente de la tasa de cambio: Conforme se establece en IAO 15.2 Fecha de la tasa de cambio: Conforme se establece en IAO 15.2

M. O. P. y C. DIRECCION DE PLANIFICACION Y PROYECTOS
Miguel Angel Riarelli
Ingeniero Civil
Jefe del Depto. de Planificación y Proyectos
DCV - MOPC

Es fiel copia del original doy fe.
Ana María Gómez Zacarías
Notaria Pública
Avda. Mariscal López Nº 892
Tel. 602-461 - Cel. 0971 3210 - As.

99 (noventa y nueve)

F. Adjudicación del Contrato	
IAO 34.3	Dentro de los 10 (diez) días calendario posterior a la notificación de la adjudicación, el Oferente favorecido deberá presentar la documentación requerida en el Anexo B de esta Sección, para la firma de Contrato. Con base en la IAO 32-Criterios de Evaluación, IAO 4-Elegibilidad e IAO 5-Calificaciones del Oferente de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes, así como, las IAO 5.4/5.5/5.6 y Anexo C de la Sección II. Datos de la Licitación del PBC, cada lote será adjudicado al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja en cada lote. Por tanto, analizado cada lote por separado, si una Empresa/APCA oferta en más de uno o la totalidad y algunas o todas ellas resultan en cada lote como la evaluada más baja, el oferente será adjudicado en tantos lotes como la combinación de aquellos en el que: i) la sumatoria de su experiencia y capacidad cumpla con la sumatoria de requisitos establecidos para cada lote individual, según el Anexo C de la Sección 2. Datos de la Licitación (Condición de Simultaneidad) y ii) sea la más económica para el Contratante (Principio de Economía). Consecuentemente, en aquellos lotes restantes en el que esta Empresa/APCA no resultase adjudicado por la aplicación del criterio establecido en el párrafo anterior, la segunda oferta evaluada como la más baja en cada uno de esos lotes pasará a considerarse como la mejor evaluada y corresponderá que la adjudicación recaiga en la Empresa/APCA que la haya presentado, siempre que también cumplan el requisito de simultaneidad y el principio de economía, si es el caso; y así sucesivamente.
IAO 35.1	Dentro de los 10 (diez) días posteriores a la notificación de la adjudicación, el Oferente seleccionado deberá entregar al Contratante una Garantía de Cumplimiento. La forma de la garantía aceptable por el Contratante, es: (a) Garantía bancaria, otorgada por un banco de un país miembro y aceptable por el Contratante; o (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguro, autorizada a operar y emitir pólizas de seguro de caución en la República del Paraguay y que cuente con un margen de solvencia con un coeficiente igual o mayor a 1 (uno), según la clasificación emitida por el Banco Central del Paraguay. El Monto y la vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato serán de acuerdo a lo establecido en la Sección VI Condiciones Especiales del Contrato CGC 52.1.

Miguel Angel Rivetti
Director Civil
Jefe del Departamento
Planificación y Proyecto

M. O. P. y C.

Es fiel copia del original, doy fe.
Ana María Gasina Riveros
Notaria Pública - Reg. Nº 892
Avda. Médico del Chaco N. 3210 - As.
Tel. 562 [illegible] - (0981) 427 238
[illegible]

98(noventa y ocho)

IAO 36.1	Como pago de anticipo se podrá pagar, a pedido del Contratista, otorgar hasta un **quince por ciento (15%) del monto del Contrato,** contra presentación indefectible de una Garantia Bancaria (por el 100 % del monto anticipado), la cual expira luego de la devolución del 100 % del monto anticipado.
IAO 37.1	El Conciliador que propone el Contratante es el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, quien designará a un profesional nacional o extranjero de experiencia mayor a quince (15) años en el ramo que afecte a la controversia. Los honorarios por hora para este Conciliador serán establecidos por el Centro de Mediación y Arbitraje del Paraguay de acuerdo a sus normas y procedimientos. Cada Parte será responsable de pagar la mitad de la remuneración.

Miguel Angel Rivetti
Ingeniero Civil

M. O. P. y C.

38

Es fiel copia del original, doy fe.
Ana María Jara Riveros
Notaria Pública - Reg. Nº 892
Avda. Médicos del Chaco N° 3210 - As.
Tel. 644-44 (0981) 427 229

97 (noventa y siete)

ANEXO A
Documentos legales requeridos para la presentación de la Oferta

1. Personas Jurídicas

(a) Certificado de Cumplimiento Tributario o Constancia de No ser Contribuyente (Resolución General Ss E. T. Nº 08/08), para aquellas *Domiciliadas* en Paraguay, y para *No Domiciliadas* en Paraguay, Constancia de no adeudar al Fisco, expedida por la autoridad competente del país de origen, dentro de un ***plazo no mayor*** a 60 días antes de la fecha de la apertura de las ofertas, o al que se indica en el propio documento.

(b) Cédula o Documento de Identidad del Representante Legal.

(c) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales (Domiciliadas en Paraguay: los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos), para los oferentes No Domiciliados en la República del Paraguay, Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente.

(d) Para oferentes domiciliados en la República del Paraguay, deberán presentar documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:

- un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o;
- los documentos de la Persona Jurídica, que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, u otros.

Para oferentes no domiciliados en la República del Paraguay:
Documentos que acrediten la capacidad legal del firmante para suscribir las ofertas y comprometer al Oferente, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente en caso que la representación fuera otorgada en el exterior.

2. Personas físicas (Empresas Unipersonales)

(a) Certificado de Cumplimiento Tributario o Constancia de No ser Contribuyente (Resolución General Ss E. T. Nº 08/08), para aquellas *Domiciliadas* en Paraguay, y para *No Domiciliadas* en Paraguay, Documento similar, expedida por la autoridad competente del país de origen, dentro de un ***plazo no mayor*** a 60 días antes de la fecha de la apertura de las ofertas, o al que se indica en el propio documento.

(b) Cédula o Documento de Identidad para oferentes domiciliados en la República del Paraguay y para los *No Domiciliados* en la República del Paraguay Documento similar emitido por autoridad competente

(c) En el caso que suscriba la solicitud otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder este inscripto en el Registro de Poderes.

Para oferentes No Domiciliados en la República del Paraguay: En el caso que suscriba la oferta otra persona en representación del Oferente, deberá presentar los documentos que acrediten la capacidad legal del firmante para suscribir las ofertas y comprometer al Oferente, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente en caso que la representación fuera otorgada en el exterior.

3. Solicitantes en Consorcio

(a) Cada integrante del Consorcio deberá presentar los documentos requeridos en los incisos (a), (b), (c), y (d) del numeral 1.

(b) Para los oferentes domiciliados en la República del Paraguay. Original o copia autenticada del Consorcio constituido por Escritura Pública o Acuerdo de Intención de Constituir Consorcio, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 incisos 2 y 3 del Decreto Nº 21.909/03 (utilizar Formulario de Acta de Intención de Consorcio).

El acuerdo de intención deberá estar formalizado por Escritura Pública, se designará en cláusula especial, quien habrá de representar legalmente a todos y cada uno de los integrantes del Consorcio (Gestor del Consorcio). En caso de no haberse formalizado el Acuerdo, ante un Escribano Público, podrá estar instrumentado en documento privado (original), pero las firmas de los representantes legales que suscriben el Acuerdo de Intención deberán estar certificadas por Escribano Público. En el último caso, además será ineludible el cumplimiento de la siguiente cláusula (c).

Para los oferentes no domiciliados en la República del Paraguay: Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05.

Miguel Angel Tibelli
Ingeniero
Jefe
Planificación
UCV

39 TREINTA Y NUEVE

Es fiel copia del original doy fe.
Ana María Yuera Riveros
Notaria Pública Reg. Nº 692
Avda. Médicos del Chaco N° 3210 - Asu.
Tel. 552-467 (021) 442 239

96(noventa y seis)

(c) En caso de que el Acuerdo de Intención de Constituir el Consorcio, sea instrumentado en documento privado, se requerirá ademas ***Poder suficiente del firmante de la Presentación (Gestor designado por el Consorcio), otorgado por Escritura Publica por los integrantes del Consorcio*** (no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes).

3. **Disposiciones comunes para los participantes domiciliados o no domiciliados en la República del Paraguay.**

3.1. Los documentos que no se encuentren redactados en idioma español, deberán estar acompañados de una traducción realizada por un traductor profesional.

3.2. Para la presentación de la oferta podrán presentarse en copia debidamente autenticadas en el pais de origen, no es necesaria la legalización de los documentos por el Consulado Paraguayo en el pais de origen y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Sin embargo, estos documentos deberán estar indefectiblemente legalizados para la firma del contrato, en caso de que el oferente resultare adjudicado.

3.3. Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la Dirección de Contrataciones Públicas (DNCP), podrán presentar con su oferta la constancia emitida a través del SIPE (con fecha no mayor a 10 (diez) días antes de la fecha de Apertura de Ofertas), que reemplazará a los documentos solicitados que se encuentran en estado "Activo" en el mismo, y sujetos a la revisión de estos por parte de la Contratante, en el respectivo sistema. Sin embargo, si la información del SIPE no cubre el 100% de los requisitos solicitados para cualquier criterio, el oferente deberá presentar indefectiblemente la documentación faltante en medio impreso.

ANEXO B
Documentos legales requeridos para la firma del contrato

1. **Personas Físicas / Jurídicas**
   - Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos, y para los oferentes No Domiciliados en la República del Paraguay Documento similar expedido por la autoridad competente del país de origen de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores (*);
   - Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos, o por la autoridad competente del país de origen (*);
   - Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social o por la autoridad competente del país de origen (*);
   - Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. **El Poder debe estar debe estar otorgado por Escritura Pública y estar inscripto en el Registro de Poderes de la Dirección General de Registros Públicos,** conforme con lo dispuesto en el artículo 349 del Código de Organización Judicial.
2. **Consorcios**
   - Certificado para cada integrante de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos, o constancia emitida por la autoridad competente del país de origen que acredite que el Contratista no se encuentra en quiebra (*);
   - Certificado para cada integrante de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos o documento similar expedido por la autoridad competente del pais de origen que acredite que el Contratista no se encuentra en interdicción judicial (*);
   - Constancia para cada integrante de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social o por la autoridad competente del país de origen (*);
   - **Consorcio constituido** con los requisitos establecidos en el artículo 48, numeral 3, del Decreto Reglamentario N° 21.909/03
   - Poder suficiente del apoderado para asumir solidariamente en nombre de sus integrantes todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. **El Poder debe estar debe estar otorgado por Escritura Pública y estar inscripto en el Registro de Poderes de la Dirección General de Registros Públicos,** conforme con lo dispuesto en el artículo 349 del Código de Organización Judicial.

(*) Documentos exigibles a los oferentes que sólo hayan presentado declaraciones juradas en sustitución de los certificados, conforme con lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Miguel Angel Ramírez
Ingeniero Civil
Jefe Departamento de
Planificación y Apoyo a la
Ejecución

40

Es fiel copia del original, doy fe.
Ana María Garay Riveros
Notaria Pública - Res. N° 892
Avda. Medicos del Chaco N° 3210 - Ás.
Tel. 572-463 - 0981 - 427 223
E-mail: garayriveros@hotmail.com

95 (noventa y cinco)

Oferentes adjudicados no domiciliados en la República del Paraguay: todos los documentos emitidos por autoridades públicas del país de origen del Oferente, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada.

ANEXO C

Criterios de Evaluación

En esta sección se especifican los criterios relativos a la situación legal, financiera, experiencia y capacidad, que deberán tenerse en cuenta para la oferta evaluada como la más baja.

Todos los criterios serán evaluados bajo el sistema "Cumple/No Cumple".

TERMINOLOGÍA: DCR = Debe cumplir el Requisito
N/A = No aplicable

1. ELEGILIBILIDAD

FACTORES	ELEGILIDAD		INFORMACIÓN REQUERIDA
Debe cumplir con los criterios de elegibilidad, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO	Elegible	No Elegible	Formularios 4.1 y 4.2 de la Sección IV. Formularios de la Oferta

2. COMPROBANTES LEGALES

FACTORES	CALIFICACIÓN	
Documentos requeridos conforme al Anexo A de la Sección II. Datos de la Licitación	Cumple	No cumple
Un Historial consistente de litigios o laudos arbitrales en contra del Oferente o cualquiera de los Integrantes de una APCA será causal para su descalificación. El Oferente deberá presentar con su oferta una Declaración Jurada, en la cual manifiesta no encontrarse en litigio o laudos arbitrales con el Contratante.	Cumple	No cumple

Miguel Angel Rinetti
Ingeniero Civil
Jefe del Dpto. de
Planificación y Proyectos
DCV - MOPC

M. O. P. y C.

41 CUARENTA Y UNO

Es fiel copia del original, doy fe.
Ana María Jara Ruiz
Notaria Pública - Reg. Nº 892
Avda. Médicos del Chaco Nº 3210 - As.
Tel. 652-45 - 0971 127 2 3
E-mail: gonzalez...

3. ESTADO FINANCIERO							
REQUISITOS MÍNIMOS	PARA OFERENTES QUE OFERTEN EN MAS DE UN LOTE		OFERENTES INDIVIDUALES	OFERENTES EN ASOCIACIÓN O CONSORCIO			INFORMACIÓN REQUERIDA
	UNA VEZ	POR CADA LOTE		TODAS LAS PARTES COMBINADAS	CADA PARTE	POR LO MENOS UNA	
3.1 CAPACIDAD FINANCIERA							
Coeficiente de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente = ó > 1,10 (igual o mayor que uno con diez). Con datos extraídos del Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal.	DCR	N/A	DCR	N/A	DCR	N/A	Formulario 5.1 de la Sección IV. Formularios de la Oferta y documentos indicados al pie del Formulario
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Total Activo = ó < 0,80 (igual o menor que cero con ochenta). Con datos extraídos del Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal.	DCR	N/A	DCR	N/A	DCR	N/A	Formulario 5.1 de la Sección IV. Formularios de la Oferta y documentos indicados al pie del Formulario
3.2 PROMEDIO DEL VOLUMEN ANUAL DE CONSTRUCCIÓN							
Promedio del volumen anual de construcción equivalente en: **Lote N° 1**: Guaraníes nueve mil millones (G. 9.000.000.000); **Lote N° 2**: Guaraníes once mil millones (G. 11.000.000.000); Haber generado, durante los mejores 5 (cinco) años de los últimos 10 (diez) años en promedio un volumen anual de facturación en obras de construcción ejecutadas. El promedio del volumen anual de facturación se define como el total de las facturas legales (verificables en el cuadro de resultados del balance de la firma oferente o en caso de consorcio de cada integrante) correspondiente a construcción de obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de cinco (5) años señalado en el párrafo precedente. Para los efectos de evaluación, el tipo de cambio a ser utilizado es el de referencia emitido por el Departamento de Operaciones de Mercado Abierto, División Operaciones del Banco Central del Paraguay (www.bcp.gov.py) a la fecha de cierre del último ejercicio fenecido.	N/A	DCR	DCR	DCR	Debe cumplir con el **20%** (veinte por ciento) del requisito	Debe cumplir con el **40%** (cuarenta por ciento) del requisito	Formulario 5.2(a) y 5.2(b) de la Sección IV. Formularios de la Oferta y documentos indicados al pie del Formulario.

3.3 RECURSOS FINANCIEROS							
El Capital Operativo deberá ser igual o mayor que **la suma del 20% del monto de la oferta de precio presentada por el oferente y el 10% del total del Valor de las Obras, estipulada en el Formulario CCA – Compromisos Contractuales Actuales.** El valor máximo exigible de Capital Operativo será de hasta el 50% del valor de la oferta. Este Capital Operativo podrá ser complementado con una Nota de una entidad financiera debidamente habilitada, que indique claramente que el oferente tiene aprobada una línea de crédito o fondos disponibles con la descripción del monto del crédito aprobado o de los fondos disponibles, para ser utilizados en caso que resulte ser adjudicada. La Línea de Crédito no deberá estar condicionada al cumplimiento previo de determinados requisitos o de evaluación previa de la situación financiera del Oferente. El Capital Operativo se determinara de la siguiente manera: Activo Corriente menos Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General (incluyendo los balances correspondientes a los contratos en los cuales ha participado en calidad de Contratista principal, integrante de un Consorcio o Subcontratista, afectado por su participación en dicho contrato) correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado. (*) (*) Para las empresas y/o consorcios de empresas extranjeras, en el caso de que las mismas aun no hayan presentado los estados financieros ante la autoridad tributaria competente, y que corresponden al ejercicio fiscal 2013, las mismas deberán presentar en carácter de declaración jurada una aclaración sobre los plazos de presentación para los estados financieros indicando la norma jurídica respectiva. Atendiendo este caso, se podrá evaluar sobre la base del último balance general presentado ante la autoridad tributaria respectiva.	N/A	DCR	DCR	DCR	Debe cumplir con el **25%** **(veinticinco por ciento)** del requisito	Debe cumplir con el **40%** **(cuarenta por ciento)** del requisito	Formularios 5.1 y 5.3 de la Sección IV Formularios de la Oferta y documentos indicados al pie del Formulario.

Es fiel copia del original doy fe.
Ana María Gómez Ruiseñor
Notaria Pública Reg. Nº 592
Avda. Mediterráneo Chico N° 8210 - As.
Tel. 5[illegible] (0[illegible]) 1[illegible]

Miguel Angel Ricotti
Ingeniero Civil
Jefe del Dpto. de
Planificación y Proyectos
DCV. MOPC

4. EXPERIENCIA							
REQUISITOS MÍNIMOS	PARA OFERENTES QUE OFERTEN EN MAS DE UN LOTE		OFERENTES INDIVIDUALES	OFERENTES EN ASOCIACIÓN O CONSORCIO			INFORMACIÓN REQUERIDA
	UNA VEZ	POR CADA LOTE		TODAS LAS PARTES COMBINADAS	CADA PARTE	POR LO MENOS UNA	
4.1 EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN - (NO APLICA)							

Es fiel copia del original doy fe.
Ana Zaida Ramírez Rivera
Notaria Registro Reg. Nº 692
Avda. Mariscal Sucre Edificio Ch 3210 - Ap.
Tel. 5 [illegible]

M. O. P. C.
DIRECCIÓN DE CAMINOS RURALES

Miguel Angel Rivelli
Ingeniero Civil
Jefe del Dpto. de
Planificación y Proyectos
DCV - MOPC

92/cuarenta y dos

REQUISITOS MÍNIMOS	PARA OFERENTES QUE OFERTEN EN MAS DE UN LOTE		OFERENTES INDIVIDUALES	OFERENTES EN ASOCIACIÓN O CONSORCIO			INFORMACIÓN REQUERIDA
	UNA VEZ	POR CADA LOTE		TODAS LAS PARTES COMBINADAS	CADA PARTE	POR LO MENOS UNA	
4.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN							
4.2.1. Participación como Contratista principal, Contratista administrador o Subcontratista autorizado por el Propietario de las obras, en la ejecución de obras concluidas dentro de los últimos **10 (diez) años**, de naturaleza y complejidad similares a las que son objetos de esta convocatoria. Con las siguientes características: • 1 (Un) contrato de Obra Vial con una longitud de por lo menos: Lote N° 1: 13 km Lote N° 2: 10 km **Obs.:** Las obras deberán estar concluidas satisfactoriamente, para lo cual deberán adjuntar actas de recepción provisoria o definitiva. Será considerada la experiencia como subcontratistas de obras, siempre y cuando esté autorizado por el ente público o privado propietario de las obras.	N/A	DCR	DCR	N/A	N/A	DCR	Formulario 6.2 de la Sección IV. Formularios de la Oferta
4.2.2. Participación como Contratista principal, Contratista administrador o Subcontratista autorizado por el Propietario de las obras, en la ejecución de obras concluidas dentro de los últimos **10 (diez) años**, de naturaleza y complejidad similares a las que son objetos de esta convocatoria. Con las siguientes características: • 1 (Un) contrato de Obra Vial, que incluya movimiento de suelos (terraplén) de por lo menos: Lote N° 1: 170.000 m3 Lote N° 2: 170.000 m3 **Obs.:** Las obras deberán estar concluidas satisfactoriamente, para lo cual deberán adjuntar actas de recepción provisoria o definitiva. Será considerada la experiencia como subcontratistas de obras, siempre y cuando esté autorizado por el ente público o privado propietario de las obras.	N/A	DCR	DCR	DCR	25 %	40%	Formulario 6.2 de la Sección IV. Formularios de la Oferta

Es fiel copia del original doy fe.
Abog. Mónica Graciela Riveros
Notaria Titular Reg. N° 692
Avda. Mariscal López Chaco N° 3210 - Asu.
Tel. 512 [illegible]

Miguel Angel Ricelli
Ingeniero Civil
Jefe del Dpto. de
Planificación y Proyectos
DCV - MOPC

5. PERSONAL

REQUISITOS MÍNIMOS	PARA OFERENTES QUE OFERTEN EN MAS DE UN LOTE		OFERENTES INDIVIDUALES	OFERENTES EN ASOCIACIÓN O CONSORCIO			INFORMACIÓN REQUERIDA
	UNA VEZ	POR CADA LOTE		TODAS LAS PARTES COMBINADAS	CADA PARTE	POR LO MENOS UNA	
Deberá demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: **Para los Lotes 1, y 2.** • Un Ingeniero Residente de Obras, con 5 (cinco) o más años de experiencia en dirección y/o supervisión de obras viales, inclusive Residencia como Ingeniero. **Se exigirá dedicación a tiempo completo.** • Un administrador de obras, con 2 (dos) o más años de experiencia en contratos de obras civiles o viales. **Se exigirá dedicación a tiempo completo.** Sin embargo, el Oferente adjudicado deberá presentar la nómina completa del personal propuesto para la ejecución de la obra dentro de los 10 (diez) dias calendario, posteriores a la recepción de la notificación de adjudicación (Carta de Aceptación).	N/A	DCR	DCR	DCR	N/A	N/A	Formulario 7.1 de la Sección IV Formularios de la Oferta y documentos indicados al pie del Formulario

Es copia del original doy fe.
Ayudante Fiscalía - Proy. Nº 872
Dirección Nacional Caminos Rurales
Av. Mariscal López 1910 - Asu.
Tel. 607 [illegible]

Miguel Angel Rivelli
Ingeniero Civil
Jefe del Dpto. de
Planificación y Proyectos
DCV - MOPC

6. EQUIPOS

REQUISITOS MÍNIMOS	PARA OFERENTES QUE OFERTEN EN MAS DE UN LOTE		OFERENTES INDIVIDUALES	OFERENTES EN ASOCIACIÓN O CONSORCIO			INFORMACIÓN REQUERIDA
	UNA VEZ	POR CADA LOTE		TODAS LAS PARTES COMBINADAS	CADA PARTE	POR LO MENOS UNA	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler (con carta de compromiso de alquiler del propietario) conforme a su cronograma de ejecución. Los equipos minimos son: Para los Lotes 1, y 2. 1 Retroexcavadora. 1 Pala Cargadora. 1 Motoniveladora (este equipo deberá indefectiblemente ser de propiedad del oferente) 1 Compactadora Liso/Pata de Cabra. 2 Tractor agricola. 2 Rastra de disco. 1 Camión regador de agua capacidad 10.000 litros 4 Camión volquete. (por lo menos uno deberá indefectiblemente ser de propiedad del oferente) En caso de equipos pertenecientes a terceros, el Oferente deberá presentar constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas. **Obs.:** Los equipos minimos necesarios presentados por los oferentes **no deberán estar comprometidos en otras obras, en el periodo previsto para su utilización.** En el caso de que el oferente calificado como el evaluado más bajo al momento de la adjudicación no disponga del equipo que haya declarado para cumplir con el requisito, deberá presentar junto con el Plan de Trabajo y el Cronograma Físico Financiero la nueva relación de equipos mínimos requeridos. Esta situación implicara la aplicación de una multa de 0,01 % del valor del contrato a ser descontado del primer certificado de obra.	N/A	DCR	DCR	DCR	N/A	N/A	Formulario 3.1 de la Sección IV. Formularios de la Oferta

Es fiel copia del original doy fe.
Ana Maria Pasarell Rivera
Notaria Pública
Avda. Ponce de León Nº 802
Tel. 787-[illegible]
Cabo Rojo, Puerto Rico 00623

Miguel Angel Ricetti
Ingeniero Civil
Jefe del Depto. de
Planificación y Proyectos
DCV - MOPC

89 (cuarenta y nueve)

Sección III. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

a) Países Prestatarios:

(i) Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

b) Países no Prestatarios:

(i) Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, República Popular de China, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República de Corea, Suecia y Suiza.

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

(i) es ciudadano de un país miembro; o
(ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

(i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
(ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Miguel Angel Ricetti
Ingeniero Civil
Jefe del Dpto. de Planificación y Proyectos
DCV - MOPC

48 CUARENTA Y OCHO

Es fiel copia del original, doy fe.
Ana María Pedra Riquezas
Notaria Pública Reg. Nº 892
Avda. Médicos del Chaco Nº 3210 - As.
Tel. 532-063 Cel. 011 627 259
e-mail: [illegible]

87 (ochenta y siete)

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoria.

Miguel Angel Rinelli
Ingeniero Civil
Jefe del Dpto. de
Planificación y Proyectos
DCV - MOPC

49
CUARENTA Y NUEVE

Es fiel copia del original
Ana María Gamal Rucci
Notario Público - Reg. Nº 692
Avda. Mendoza del Chaco Nº 3210 - As.
Tel. 54-461 (0821) 427 229
e-mail: gamal@hotmail.com

86 (ochenta y seis)

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de formularios

1. Carta de Presentación de Oferta 51
2. Lista de Cantidades y sus Precios 55
4. Formularios de Aspectos Legales 56
5. Formularios de Estados Financieros 61
6. Experiencia 65
7. Personal 68
8. Equipos 69
9. Carta de Aceptación 70
10. Convenio 72

Miguel Angel Riosolli
Ingeniero Civil
Jefe del Dpto. de
Planificación y Proyectos
DGV – MOPC

M. O. P. y C.
DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES
50 CINCUENTA

Es fiel copia del original que ...
Ana María Jaime Riveros
Notaria Pública - Reg. Nº 692
Avda. Médicos del Chaco Nº 3210 - As.
Tel. 562-653 - (0011) 627 218
E-mail: ...

85 (ochenta y cinco)

1. Carta de Presentación de Oferta

*[El **Oferente** deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta por cada paquete ofertado. Si el Oferente objeta al Conciliador propuesto por el Contratante en los Documentos de Licitación, deberá manifestarlo en su Oferta y presentar otro candidato opcional, junto con los honorarios diarios y los datos personales del candidato, de conformidad con la Cláusula 37 de las IAO.]*

[fecha]

Número de Identificación y Título del Contrato: **LLAMADO MOPC Nº 62/ 2014 "PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCION".**

LOTE N°....: .....

A: **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**
Oliva N° 411 esquina Alberdi
Asunción, Paraguay

Después de haber examinado los Documentos de Licitación, incluyendo la(s) enmienda(s) *[liste]*, ofrecemos ejecutar el *[nombre y número de identificación del Contrato]* de conformidad con las CGC que acompañan a esta Oferta por el Precio del Contrato de *[indique el monto en cifras], [indique el monto en palabras] [indique el nombre de la moneda].*

El Contrato deberá ser pagado en las siguientes monedas:

Moneda	Porcentaje pagadero en la moneda	Tasa de cambio: *[indique el número de unidades de moneda nacional que equivalen a una unidad de moneda extranjera]*	Insumos para los que se requieren monedas extranjeras
(a) (b) (c)			

El pago de anticipo solicitado es:

Monto	Moneda
(a) (b) (c)	

Miguel Angel Ricalli
Ingeniero Civil
Jefe del Dpto. de
Planificación y Proyectos
DCV - MOPC

M. O. P. y C. DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

51 CINCUENTA Y UNO

Es fiel copia del original, doy fe.
Ana María Guanta Ribeiro
Notaria Pública - Reg. Nº 892
Avda. Médicos del Chaco Nº 3210 - As.
Tel. 552-443 - (0981) 427 338

84 (ochenta y cuatro)

Aceptamos la designación de *[indicar el nombre propuesto en los Datos de la Licitación]* como Conciliador.

[o]

No aceptamos la designación de *[indicar el nombre propuesto en los Datos de la Licitación]* como Conciliador, y en su lugar proponemos que se nombre como Conciliador a *[indique el nombre]*, cuyos honorarios y datos personales se adjuntan a este formulario.

Esta Oferta y su aceptación por escrito constituirán un Contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.

Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de validez de la Oferta y, de haber sido solicitado, con el suministro de Garantía de Mantenimiento de la Oferta exigida en los documentos de licitación y especificada en los DDL.

Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países miembros del Banco de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO. En caso que el contrato de obras incluya el suministro de bienes y servicios conexos, nos comprometemos a que estos bienes y servicios conexos sean originarios de países miembros del Banco.

No presentamos ningún conflicto de interés de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAO.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato, no hemos sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes o normativas oficiales del País del Contratante, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAO.

No tenemos ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).
Usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir al Banco en investigaciones.

Nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del cliente.

De haber comisiones o gratificaciones, pagadas o a ser pagadas por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, las mismas están indicadas a continuación:

Nombre y dirección del Agente	Monto y Moneda	Propósito de la Comisión o Gratificación

Miguel Angel Ricelli
Ingeniero Civil
Jefe del Dpto. de
Planificación y Proyectos
DCV - MOPC

52 CINCUENTA Y DOS

Es fiel copia del original que se
Ana María Rivas Riveros
Notaria Pública - Reg. Nº 892
Avda. Mariscal López N° 7210 - As.
Tel. 552-[illegible] - Cel. [illegible]
E-mail: [illegible]

83 (ochenta y tres)

(Si no hay comisiones o gratificaciones indicar "ninguna")

Firma Autorizada:

Nombre y Cargo del Firmante:

Nombre del Oferente:

Dirección:

Miguel Angel Rivas
Ingeniero Civil
Jefe del Dpto. de
Planificación y Proyectos
DCV - MOPC

M. O. P. y C.

Es fiel copia del original. doy fe.
Ana María Galeano Ramírez
Notaria Pública - Mat. Nº 892
Avda. Mariscal López Nº 3210 - As.
Tel. 642-463 / 0981-423 899
e-mail: [illegible]

82 (ochenta y dos)

Formulario 1.2 RESUMEN DE LA OFERTA

LOTE Nº 1	
TRAMO	PRECIO TOTAL (G.)
LORETO – JHUGUA POI – PASO BARRETO	
TOTAL IVA INCLUIDO (G.) =	

LOTE Nº 2	
TRAMO	PRECIO TOTAL (G.)
COL. J. S. MIRANDA – PASO BARRETO	
INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	
TOTAL IVA INCLUIDO (G.) =	

Miguel Angel Rinelli
Ingeniero Civil
Jefe del Dpto. de
Planificación y Proyectos
DCV - MOPC

M. O. P. y C. DIRECCIÓN DE CAMINOS

54 CINCUENTA Y CUATRO

Es fiel copia del original, doy fe.
Ana María Frana Ruezas
Notaria Pública - Reg. Nº 592
Avda. Médicos del Chaco N° 3210 - As.
Tel. 652-661 - (0981) 487 229

81 (ochenta y uno)

2. Lista de Cantidades y sus Precios

Código de Catálogo: 72131701-002

(Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto)

Obra: *[indicar el número y descripción de la obra]* *Lote: [indicar el número de Lote]*	Fecha:_____ Llamado MOPC No: _____

1	2	3	4	5		6	
Ítem	**Descripción** *[indicar la descripción de los trabajos a realizar]*	**Unidad de Medida** *[indicar la unidad de medida]*	**Cantidad** *[indicar la cantidad de los trabajos a realizar]*	**Precio unitario** Porción en Guaraníes	**Precio unitario** Porción en Moneda extranjera	**Precio Total** Porción en Guaraníes	**Precio Total** Porción en Moneda extranjera
				Precio Total sin IVA			
				IVA			
				Precio Total			

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

✓Para completar el Formulario el Oferente deberá ver la Sección IX.

✓El Oferente deberá completar un Formulario por cada obra en que presenta Oferta

Miguel Angel Ricelli
Ingeniero Civil
Jefe del Dpto. de
Planificación y Proyectos
DCV - MOPC

M. O. P. y C.

55 CINCUENTA Y CINCO

Es fiel copia del original, doy fe.
Ana María Galeano Riveros
Notaria Pública - Tel. Nº 892
Avda. Médicos del Chaco N° 3210 - As.
Tel. 573-455 - [illegible] 427 278
E-mail: [illegible]

80(ochenta)

4. Formularios de Aspectos Legales

Formulario 4.1 – Información del Oferente

Fecha: *[Insertar el día, mes y año]*
LPI No. y título *[Insertar el número de LPI y el título]*
Página *[insertar el número de la página]* de *[insertar el número total]* páginas.

Nombre jurídico del Oferente __ *[insertar el nombre jurídico completo]* _____
Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) el nombre jurídico de cada socio: ____*[Insertar el nombre jurídico completo de cada socio]* _____
País actual de constitución o propuesto del Oferente ___*[Insertar el país de constitución]* _____
Año actual de constitución o propuesto del Oferente ____*[Insertar el año de constitución]* _____
Dirección jurídica del Oferente en el país de constitución: _____*[Insertar la calle, número, pueblo o ciudad y país]* _
Información del representante autorizado del Oferente Nombre: ____*[Insertar el nombre legal completo]* __ Dirección: _____*[Insertar la calle, número, pueblo o ciudad y país]* _ Número de Teléfono / Fax *[Insertar los números de teléfono / fax, incluyendo los códigos del país y de la ciudad]* Dirección electrónica ____*[Insertar la dirección electrónica]*____

Adjuntar copia de los documentos relativos a la constitución o condición jurídica del Oferente, en caso de Consorcio o Asociación adjuntar la Carta de Intención conforme al Modelo que se adjunta, en donde se exprese las condiciones del Consorcio o Asociación (integrantes, responsabilidad mancomunada, porcentajes de participación y la designación de la firma representante de la misma).

Miguel Angel Ricelli
Ingeniero Civil
Jefe del Dpto. de
Planificación y Proyectos
DCV - MOPC

56
CINCUENTA Y SEIS

Es fiel copia del original, doy fe.
Ana María Gaona Ramos
Notaria Pública - Reg. Nº 592
Avda. Mariscal López Chaco N° 3210 - Asu.
Tel. 0XX-21 (595-21) 427 208

79 (setenta y nueve)

Formulario 4.2 – Información sobre las Partes del Oferente

[La siguiente información deberá ser completada por las partes asociadas con el Oferente, incluyendo los socios de una APCA, subcontratistas, proveedores y otros partícipes]

Fecha: *[Insertar el día, mes y año]*
LPI No. y título *[Insertar el número de LPI y el título]*
Página *[insertar el número de la página]* de *[insertar el número total]* páginas

Nombre jurídico de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) Oferente : __ *[insertar el nombre jurídico completo]* _____
Nombre jurídico de la Parte asociada con el Oferente : ____*[Insertar el nombre jurídico completo de la Parte asociada con el Oferente]*____
País de constitución de la Parte asociada con el Oferente: _____*[Insertar el país de constitución]*____
Año de constitución de la Parte asociada con el Oferente : ____ *[Insertar el año de constitución]* ___
Dirección jurídica de la Parte asociada con el Oferente en el país de constitución: ____*[Insertar la calle, número, pueblo o ciudad y país]* _____
Información del representante autorizado de la parte asociada con el Oferente Nombre: ____*[Insertar el nombre legal completo]* __ Dirección: _____*[Insertar la calle, número, pueblo o ciudad y país]* _ Número de Teléfono / Facsímil *[Insertar los números de teléfono / fax, incluyendo los códigos del país y de la ciudad]* Dirección electrónica ____*[Insertar la dirección electrónica]*____

Adjuntar copia de los documentos relativos a la constitución o condición jurídica de cada miembro del Consorcio o Asociación

Miguel Angel Rivelli
Ingeniero Civil
Jefe del Dpto. de
Planificación y Proyectos
DCV - MOPC

M. O. P. y C. – Dpto. de Caminos

57 CINCUENTA Y SIETE

Es fiel copia del original, doy fe.
Ana María Garma Riveros
Notaria Pública - Reg. Nº 892
Avda. Mariscal del Chaco N° 3210 - As.
Tel. 5[illegible] - (0981) 427 279
[illegible]

78 (setenta y ocho)

Modelo de Acta o Acuerdo de Intención de Consorciamiento

En la ciudad de_____, República del Paraguay, a los _ días del mes de ___ del año dos mil_____, comparecen:

a) El señor/a (Nombre del Representante1), (Nacionalidad), con cédula (o documento) de identidad No. ____, (en caso de haber más de un representante, citar), domiciliado en _____, en nombre y representación de la firma (Empresa 1), en su carácter de Representante(s) Legal(es), quien(es) se encuentra(n) debidamente acreditado(s), conforme al (Documento que acredite la representación) que consta entre los documentos que acompañan el presente Acta.

b) El señor/a (Nombre del Representante2), (Nacionalidad), con cédula (o documento) de identidad No. ____, (en caso de haber más de un representante, citar), domiciliado en _____, en nombre y representación de la firma (Empresa 2), en su carácter de Representante(s) Legal(es), quien(es) se encuentra(n) debidamente acreditado(s), conforme al (Documento que acredite la representación) que consta entre los documentos que acompañan el presente Acta.

c) (En caso de haber más de dos empresas, citar).

a fin de manifestar su INTENCIÓN DE CONSTITUIR CONSORCIO, que se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: El objeto de la firma del presente Acta o Acuerdo de Intención de Consorcio, es que las empresas citadas, se presenten en forma conjunta a fin de participar en el Llamado MOPC No._____/___ "(Nombre del Llamado)", convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de la República del Paraguay (MOPC), para la realización de los trabajos en cuestión en caso de resultar adjudicadas.

Cláusula Segunda: Las Firmas citadas más arriba, en el presente Acuerdo asumen el compromiso, de que si resultan adjudicadas CONSTITUIRÁN UN CONSORCIO, que será formalizado de conformidad con las disposiciones legales vigentes (Articulo 48º numeral 4, del Decreto No. 21909/03 Por el cual se reglamenta la Ley No. 2051/03 De Contrataciones Públicas), por Escritura Pública y con anterioridad a la firma del Contrato.

Cláusula Tercera: Las Firmas acuerdan que el CONSORCIO se constituirá con el nombre de (Nombre del Consorcio), estableciendo como DOMICILIO ÚNICO para todos los efectos de este Llamado y del Contrato, en caso de resultar adjudicadas, en (Domicilio del Consorcio, Ciudad, País). Así mismo, acuerdan que su duración será la necesaria para el cumplimiento de todas las obligaciones del Contrato, y concluirá con la completa terminación de los servicios que le correspondiere efectuar y la aceptación definitiva por parte del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de la República del Paraguay.

Cláusula Cuarta: Queda establecido de común acuerdo, designar como GESTOR DEL CONSORCIO a la Firma (Nombre de la Empresa Líder), la que asumirá el liderazgo del mismo, y cuyo Representante Legal (Nombre del/los Representante/s Legal/es), será quien suscriba la oferta y todos los documentos relativos a la misma.

Cláusula Quinta: Las Empresas integrantes del Consorcio, solidaria y mancomunadamente, se obligan a cumplir con todos los compromisos y obligaciones emergentes DE LA PRESENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OFERTA y del Contrato con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en el caso de ser adjudicadas.

Miguel Angel Rivelli
Ingeniero Civil
Jefe del Dpto. de
Ins. Financiar y Proyectos
DGV - MOPC

58 CINCUENTA Y OCHO

Es fiel copia del original
Ana María Juana Rivas
Notaria Pública - Reg. N° 822
Avda. Médicos del Chaco N° 3210 - Asu.
Tel. 583-[illegible] (0511) 427 278

En prueba de conformidad y aceptación, firman las partes el presente Acuerdo, en _____ ejemplares, a un sólo efecto y en un mismo tenor, en el lugar y fecha arriba mencionados.

(Firmas y Aclaraciones de los Nombres y las Empresas correspondientes)

OBSERVACIÓN:

a) En caso de que el Acuerdo sea formalizado por Instrumento Privado, las firmas de quienes suscriben el mismo, deberán estar certificadas por Escribano Público. Se requerirá además *(carácter sustancial)*, acompañarlo con un **Poder suficiente otorgado por Escritura Pública,** al Representante Legal del Consorcio, por parte de las Empresas que integran el mismo; o,

b) Si el Acuerdo es **formalizado ante un Escribano por Escritura Pública,** en el mismo se debe establecer específicamente, el Poder que se otorga al Representante Legal del Consorcio, por medio de una Cláusula especial. **Habiendo comparecido todos los integrantes del Consorcio a este Acto, el mismo será suficiente.**

Miguel Angel Rivelli
Departamento Civil
Jefe del Dpto. de
Planificación y Proyectos
DCV - MOPC

M. O. P. y C.

59
CINCUENTA Y NUEVE

Es fiel copia del original, doy fe.
Ana María Franco Riveros
Notaria Pública - Reg. Nº 892
Avda. Médicos del Chaco N° 3210 - As.
Tel. 552-44 - 0971 627 274
E-mail: [illegible]

76(sesenta y seis)

DECLARACION JURADA *(SOLO PARA EMPRESAS LOCALES)*
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):
A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Firma El/los Oferente/s | Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos | SI: | NO

M. O. P. Y C. DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES

Miguel Angel Rivelli
Ingeniero Civil
Jefe del Dpto. de Planificación y Proyectos
DCV - MOPC

60 SESENTA

Es fiel copia del original, doy fe.
Ana María Rojas Ramos
Notaria Pública Nº 892
Avda. Médicos del Chaco N° 3210 - As.
Tel. 021 [illegible] - (0981) 427 213
[illegible]

75 (setenta y cinco)

5. Formularios de Estados Financieros

Formulario 5.1 – Situación Financiera

[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Oferente y por cada socio de una APCA]

Nombre jurídico del Oferente: *[Insertar el nombre completo]*
Fecha: *[Insertar día, mes, año]*
Nombre jurídico de la Parte asociada con el Oferente: *[Insertar nombre completo]*
LPI No. y título *[Insertar el número y nombre de la LPI]*
Página *[insertar el número de la página]* de *[insertar el número total]* páginas

A completar por el Oferente y, en el caso de un Consorcio, por cada uno de los miembros integrantes

Información Financiera	**Información correspondiente al Último Ejercicio Fiscal**		
	Año:		**Formula del Coeficiente**
	Total	**Coeficiente**	
Información del Balance			
Activo Corriente (AC)			**Coeficiente de Liquidez:** Activo Corriente / Pasivo Corriente
Pasivo Corriente (PC)			
Pasivo Total (PT)			**Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Total Activo
Activo Total (AT)			

Se adjuntan copias de los Balances Generales correspondientes a los ejercicios arriba requeridos, los cuales cumplen con las siguientes condiciones:

a) Deben reflejar la situación financiera del Oferente o de los miembros integrantes de un Consorcio, y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo;

b) Los Balances Generales deben estar firmados por un contador público matriculado;

c) Los Balances Generales deben estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros;

d) Los Balances Generales deben corresponder a períodos contables ya fenecidos (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales).

e) Los Balances Generales de firmas Paraguayas deberán adjuntar los Formularios N° 101 "Impuesto a la Renta". Este requisito no se aplica para los Balances Generales presentados por empresas extranjeras en cuyo caso deberán estar verificados por la autoridad tributaria competente.

Miguel Angel Ricelli
Ingeniero Civil
Jefe del Dpto. de
Planificación y Proyectos
DCV - MOPC

M. O. P. y C. — DIRECCIÓN DE CAMINOS

61 SESENTA Y UNO

Es fiel copia de su original
Ana María Jara Rivas
Notaria Pública - Reg. Nº 892
Avda. Mariscal Chaco Nº 3210 - Asu.
Tel. 595-461 - (0981) 427 278

74 (setenta y cuatro)

Formulario 5.2 (a) – Facturación promedio de construcción anual

[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Oferente y por cada socio de una APCA]

Nombre jurídico del Oferente / de la APCA *[Insertar el nombre completo]*
Fecha: *[Insertar día, mes, año]*
Nombre jurídico de la parte asociada con el Oferente: *[Insertar el nombre completo]*
LPI No. y título *[Insertar el número y nombre de la LPI]*
Página *[insertar el número de la página]* de *[insertar el número total]* páginas

Facturación Anual Promedio (de construcción solamente)		
Años	**Montos y Monedas**	**Equivalente en Guaraníes**
Facturación anual promedio de construcción*		

* Facturación anual media de ingresos en construcción calculado como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o completadas, dividido por el número de cinco años. (Cinco mejores de los últimos diez años)

* Adjuntar los Balances y Cuadros de Resultados de los años correspondientes, visados por Autoridad Competente.

M. O. P. y C.

62 SESENTA Y DOS

Miguel Angel Ricelli
Ingeniero Civil
Jefe del Dpto. de
Planificación y Proyectos
DCV - MOPC

Es fiel copia del original, cotejado
Ana María Gaona Riveros
Notaria Pública - Reg. Nº 892
Avda. Médico del Chaco N° 3210 - Asu.
Tel. 552 [illegible] - (0981) 427 298
[illegible]

Formulario 5.2 (b)

Detalle de facturación del año:_____*(año que se considera)*

[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Oferente y por cada socio de una APCA]

Nombre jurídico del Oferente / de la APCA *[Insertar el nombre completo]*
Fecha: *[Insertar día, mes, año]*
Nombre jurídico de la parte asociada con el Oferente: *[Insertar el nombre completo]*
LPI No. y título *[Insertar el número y nombre de la LPI]*
Página *[insertar el número de la página]* de *[insertar el número total]* páginas

FACTURACION DE LA EMPRESA INDIVIDUALMENTE						
Nombre de la Empresa	RUC de la Empresa			Monto Total de Facturación de la Empresa	Página (2)	Monto Total de Facturación de la Empresa

FACTURACION DE LA EMPRESA COMO INTEGRANTE DE CONSORCIOS						
Nombre del Consorcio	RUC del Consorcio	Empresas componentes del Consorcio	Porcentajes de participación (1)	Monto Total de Facturación del Consorcio	Página (2)	Monto de Facturación por el porcentaje de participación de la Empresa
					Total Facturado por la Empresa en el Año (3)	

Obs.:
(1) para demostrar los porcentajes de participación deben presentar el contrato de constitución de consorcio. Caso contrario no se considerará el valor.
(2) indicar la página donde se ubica la/s cuenta/s de facturación de obras y subrayar o resaltar el nombre de la cuenta.
(3) monto a trasladar al Formulario 5.2 (a) – Facturación promedio de construcción anual.
Repetir este formulario para cada año considerado, sin modificar el Formato y llenando todo lo solicitado.
Los Balances presentados, para que tengan validez, deberán estar sellados por las dependencias correspondientes.

Miguel Angel Rinaldi
Ingeniero Civil
Jefe del Dpto. de Planificación y Proyectos
DCV - MOPC

Es fiel copia del original, doy fe.
Ana Maria Gómez Ramos
Notaria Pública Nacional N° 972
Avda. Madame Lynch N° 3010 - As.
Tel. [illegible]

7.3 (Estudio y tres)

72 (sesenta y dos)

Formulario 5.3 (a) – "Detalle del Capital Operativo del último ejercicio fiscal"

CAPITAL OPERATIVO DE LA EMPRESA INDIVIDUALMENTE				
Nombre de la Empresa	RUC de la Empresa	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Capital Operativo

CAPITAL OPERATIVO DE LA EMPRESA COMO INTEGRANTE DE CONSORCIOS							
Nombre del Consorcio	RUC del Consorcio	Empresas componentes del Consorcio	Porcentajes de participación (1)	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Capital Operativo	Monto del Capital Operativo por el porcentaje de participación de la Empresa
Total Capital Operativo por la Empresa en el último ejercicio fiscal (3)							

Obs.:
(1) para demostrar los porcentajes de participación deben presentar el contrato de constitución de consorcio. Caso contrario no se considerará el valor.

Formulario 5.3 (b) - "Recursos Financieros"

El suscrito _____, representante legal de la empresa _____, declara formalmente en disponer como recurso financiero para la obra el siguiente monto:

Capital Operativo Individual según último Balance auditado Gs. _____

Capital Operativo como integrante de Consorcio según último Balance auditado Gs. _____

Disponibilidad según Certificado Bancario Gs. _____

Total Gs. _____

Esta disponibilidad no representará costo alguno al Contratante por concepto de intereses o gastos financieros.

_____

Representante legal

Obs.: Este Capital Operativo podrá ser complementado con una Nota de una entidad financiera debidamente habilitada, que indique claramente que el Oferente tiene "aprobada" una línea de crédito o fondos disponibles con la descripción del monto del crédito aprobado o de los fondos disponibles, para ser utilizados en caso que resulte ser adjudicada.

La línea de crédito no deberá estar condicionada al cumplimiento previo de determinados requisitos o de evaluación previa de la situación financiera del Oferente.

Este Certificado Bancario debe adjuntarse al presente formulario.

Adjuntar Balances auditados del último Ejercicio, acompañado del Informe de una Auditoría Externa.

Miguel Angel Rivelli
Ingeniero Civil
Jefe del Dpto. de
Planificación y Proyectos
DCV - MOPC

M. O. P. y C. DIRECCIÓN DE CAMINOS
64 SESENTA Y CUATRO

Fiel copia del original, doy fe.
Abog. Maria Jesus Rivaros
Notaria Pública - Reg. Nº 492
Asunción, Mariscal Francisco Solano López Nº 3210 - Asu.

74 (setenta y uno)

Formulario "Compromisos Contractuales Vigentes"

Los oferentes y cada uno de los integrantes de Consorcios deberán proporcionar información sobre sus compromisos contractuales vigentes, donde hayan resultado adjudicados en forma individual o como integrantes de consorcios, sea como contratista principal o subcontratista, cuando en dichos contratos aun no haya certificado de recepción definitiva.

Nombre legal del Oferente:
Nombre legal del integrante del Consorcio:
Llamado MOPC Nº: __/2015 _____

Nº	Contratante	Descripción del Objeto del Contrato	Valor total de la Obra	Fecha de inicio o estimación del inicio	Fecha estimada de terminación	% de Avance Físico	Contratista		
							Indiv.	Cons. (% participación)	Subcont. (%participación)
1									
2									
3									
4									
5									
		Total							

M. O. P. y C.
Miguel Angel Rioetti
Ingeniero Civil
Jefe del Dpto. de Planificación y Proyectos
DCV - MOPC

Es fiel copia
Ana María [illegible]
Notaria [illegible]
Avda. Mariscal [illegible]
Tel. [illegible]
E-mail: [illegible]

70 (sesenta)

6. Experiencia

Formulario 6.1 – Experiencia General en Construcción

[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Oferente y por cada socio de una APCA]

Nombre jurídico del Oferente / de la APCA *[Insertar el nombre completo]*
Fecha: *[Insertar día, mes, año]*
Nombre jurídico de la APCA: *[Insertar el nombre completo]*
LPI No. y título *[Insertar el número y nombre de la LPI]*
Página *[insertar el número de la página]* de *[insertar el número total]* páginas]

Mes / Año de Inicio	Mes / Año de Terminación	Identificación del Contrato	Cargo del Oferente
_____ *[Insertar el mes /año]*	_____ *[Insertar el mes /año]*	Nombre del Contrato: _____ *[insertar el nombre completo]* Breve descripción de las obras realizadas por el Oferente _____ *[describa brevemente las obras realizadas]* Monto del contrato _____ *[Insertar monto total en moneda original]* _____ *[Insertar el monto equivalente en dólares de los EE.UU.]* Tasa de Cambio _____ *[Insertar tasas de cambio utilizadas para calcular montos equivalentes en dólares de los EE.UU.]* Nombre del Contratante: _____ *[Insertar el nombre completo]* Dirección: _____ *[Insertar la calle, número, ciudad, país]*	_____ *[insertar "Contratista" o "Subcontratista" o "Contratista Administrador"]*
		Nombre del Contrato: _____ *[insertar el nombre completo]* Breve descripción de las obras realizadas por el Oferente _____ *[describa brevemente las obras realizadas]* Monto del contrato _____ *[Insertar monto total en moneda original]* _____ *[Insertar el monto equivalente en dólares de los EE.UU.]* Tasa de Cambio _____ *[Insertar tasas de cambio utilizadas para calcular montos equivalentes en dólares de los EE.UU.]* Nombre del Contratante: _____ *[Insertar el nombre completo]* Dirección: _____ *[Insertar la calle, número, ciudad, país]*	_____ *[insertar "Contratista" o "Subcontratista" o "Contratista Administrador"]*

Este Formulario tendrá carácter de declaración jurada y deberá ser firmado por el (los) Representante(s) Legal(es). El Contratante podrá solicitar en cualquier etapa, al Oferente la presentación de los certificados y/o documentos respaldatorios de las experiencias declaradas en el presente formulario.

Miguel Angel Ricelli
Ingeniero Civil
Jefe del Dpto. de
Planificación y Proyectos
DCV - MOPC

Es fiel copia del original doy fe.
Ana María Fernández Zacarías
Notaria Pública - Reg. Nº 892
Avda. Mariscal López Nº 3210 - Asu.
Tel. 613-481 (0981) 207 338

69 (sesenta y nueve)

Formulario 6.2 – Experiencia en Construcción de Obras Similares

[El siguiente cuadro deberá ser completado para cada contrato ejecutado por el Oferente, por cada socio de una APCA y por subcontratistas especializados]

Nombre jurídico del Oferente / de la APCA *[Insertar el nombre completo]*
Fecha: *[Insertar día, mes, año]*
Nombre jurídico de la APCA: *[Insertar el nombre completo]*
LPI No. y título *[Insertar el número y nombre de la LPI]*
Página *[insertar el número de la página]* de *[insertar el número total]* páginas]

Contrato Similar No. ___ *[insertar el número]* **de ___** *[Insertar el número de contratos similares requeridos]*	**Información**		
Identificación del Contrato	*_[Insertar el nombre y número del contrato, si corresponde]_*		
Fecha de adjudicación	*_[Insertar día, mes, año, por ejemplo 14 de junio de 2015]__*		
Fecha de conclusión	*_[Insertar día, mes, año, por ejemplo 3 de octubre de 2017]__*		
Función que cumple en el contrato *[marque una casilla]*	Contratista principal ☐	Contratista Administrador ☐	Subcontratista ☐
Monto total del contrato Monto original _____ *[indique el monto total del contrato en la moneda original]* Monto equivalente en Dólares de los EE.UU. _____ *[indique el monto total del contrato equivalente en Dólares de los EE.UU.]* Tasa de cambio _____ *[Indique tasas de cambio utilizadas para calcular el monto equivalente en Dólares de los EE.UU.]*			
En caso de ser socio de una APCA, o subcontratista, indique la participación en el monto total del contrato	_____ [indique el porcentaje del monto]	_____ *[indique el monto total del contrato en moneda original]*	_____ *[indique el monto total del contrato equivalente en dólares de los EE.UU.]* Tasa de cambio _____ *[Indique tasas de cambio utilizadas para calcular el monto equivalente en Dólares de los EE.UU.]* _____

Miguel Angel Rinaldi
Ingeniero Civil
Jefe del Dpto. de
Planificación y Proyectos
DCV - MOPC

67 SESENTA Y SIETE

Es copia fiel del original, doy fe.
Abg. Valeria Laura Riveros
Matrícula Nº 892
Colegio de Abogados del Chaco Nº 3210 - Asu.
Cel. 595 981 [illegible] 427 338
[illegible]@hotmail.com

Contrato Similar No. ___ *[insertar el número]* **de ___** *[Insertar el número de contratos similares requeridos]*	**Información**
Nombre del Contratante:	_____ *[indique el nombre completo]*
Dirección:	*[indique la calle, número, ciudad o pueblo y país]*
Número de teléfono / fax	*[indique los números de teléfono y fax, incluyendo los códigos del país y de la ciudad]*
Dirección electrónica	*[indique la dirección electrónica, si hay]*
Descripción de la similitud de conformidad con el Requisito 4.2 del Anexo C de la Sección II:	
1. Tamaño físico	__ *[indique el tamaño físico de las obras]*
2. Complejidad	__ *[inserte una descripción de la complejidad]*
3. Metodología / tecnología	__ *[indique aspectos específicos de la metodología / tecnología pertinentes al contrato]*
4. Otras características	__ *[indique otras características según se describen en la Sección V, Alcance de las obras]*
5. Actividades Clave	__ *[inserte una descripción breve de la actividad y la cantidad ejecutada en el Contrato y la unidad de medida correspondiente]*
5.1. Obra Vial	__ *[indique longitud] km,*
5.2. Volumen de Terraplén	__ *[inserte volumen de Terraplén] m³*

Este Formulario tendrá carácter de declaración jurada y deberá ser firmado por el (los) Representante(s) Legal(es). El Contratante podrá solicitar en cualquier etapa, al Oferente la presentación de los certificados y/o documentos respaldatorios de las experiencias declaradas en el presente formulario.

M. O. P. Y C. DIRECCIÓN DE CAMINOS 68 SESENTA Y OCHO

Miguel Angel Rivelli
Ingeniero Civil
Jefe del Dpto. de
Planificación y Proyectos
DCV - MOPC

Es fiel copia del original, doy fe.
Ana María Garcia Riveros
Notaria Pública - Reg. Nº 892
Avda. Mariscal José Félix Estigarribia Nº 3210 - As.
Tel. 595 21 - (0971) 127 2 5

7. Personal

Formulario 7.1 – Currículum Vitae del Personal Propuesto

Nombre del Oferente

Cargo		
Información personal	**Nombre** **Nacionalidad**	**Fecha de nacimiento**
	Calificaciones profesionales	
Empleo actual	**Nombre del empleador** **Tipo de empleo**	
	Dirección del Empleador	
	Teléfono	**Persona de contacto (gerente / oficial de personal)**
	Fax	**Dirección electrónica**
	Cargo actual	**Años con el empleador actual**

Resuma la experiencia profesional de los últimos 20 años, en orden cronológico inverso. Indique experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este Contrato.

Desde	Hasta	Compañía / Proyecto / Contrato/ Cargo / Experiencia técnica y gerencial relevante

CERTIFICACION:
Yo el abajo firmante, CERTIFICO, que según mi mejor conocimiento y entender, este Curriculum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí indicada puede conducir a mi descalificación o a la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

Firma del profesional

Adjuntar copia autenticada del Titulo o del registro profesional

Miguel Angel Rivelli
Ingeniero Civil
Jefe del Dpto. de
Planificación y Proyectos
DCV - MOPC

M. O. P. y C. DIRECCION DE CAMINOS 69 SESENTA Y NUEVE

Es fiel copia del original, doy fe.
Ana María Gómez Riveros
Notaria Pública Nº 692
Avda. Medicos del Chaco N° 3210 - Asu.
Tel. 652-461 - Fax 627 2[illegible]
[illegible]

8. Equipos

Formulario 8.1 – Equipos que dispone el Contratista para ejecutar cada la Obra

Descripción del Equipo	Características			Código que identifica el equipo	Año de Fabricación	Propietario (Nombre de la Empresa o de la Firma que alquila)	Ubicación Actual	Valor depreciado en (US$)
	Marca	Modelo	Capacidad					

En nombre y representación de la (*Empresa*) en virtud al mandato que me fuera conferida declaro bajo fe de juramento; que:

a) los equipos mencionados en el listado precedente son de propiedad del Oferente, o
b) están comprometidos por el o los propietarios de los mismos, para cumplir con el objeto de la presente licitación mediante contratos de locación específicos.
c) Los equipos y maquinarias propuestos se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de que nuestra Oferta resulte adjudicado, y
d) que se encuentran en buen estado y en condiciones regulares para realizar los trabajos a que serán destinados.

Así mismo, autorizo al MOPC u otro organismo competente a verificar la veracidad de las informaciones. Se expide la presente declaración en Asunción, a los..... días del mes de .... de .....-

En caso de equipos o maquinarias pertenecientes a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario, donde éste manifieste ser propietario de las mismas, tiene la capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción, asume el compromiso solidario con el Oferente con el Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la Obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidariamente civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestas en la Oferta, quedando prevenido de la aplicabilidad de la ley respecto al contenido y alcance de toda la presentación.

M. O. P. y C. 70 SETENTA

Miguel Angel Rivelli
Ingeniero Civil
Jefe del Dpto. de
Planificación y Proyectos
DCV - MOPC

Es fiel copia del original
Ana María Ramírez Rivera
Notaria Pública Reg. N° 842
Avda. Mariscal López N° 3210 - Asu.
Tel. 552-443 - Cel. 0311 827 219
e-mail: ...

65 (sesenta y cinco)

9. Carta de Aceptación

[en papel con membrete oficial del Contratante]

La Carta de Aceptación será la base para la constitución del Contrato de conformidad con las cláusulas 34 y 35 de las IAO. Este formulario estándar de la Carta de Aceptación debe ser completado y enviado al Oferente seleccionado, sólo después de que la evaluación de la Oferta haya sido completada, supeditada a cualquiera revisión del Banco que se requiera en virtud del Contrato de Préstamo.]

[Indique la fecha]

Número de Identificación y Título del Contrato *[indique el número de identificación y el título del Contrato]*

A: [*Indique el nombre y la dirección del Oferente seleccionado]*

La presente tiene por objeto comunicarles que por este medio nuestra Entidad acepta su Oferta con fecha *[indique la fecha]* para la ejecución del *[indique el nombre del Contrato y el número de identificación, tal como se emitió en las CEC]* por el Precio del Contrato equivalente[1] a *[indique el monto en cifras y en palabras] [indique la denominación de la moneda],* con las correcciones y modificaciones[2] efectuadas de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes.

[Seleccione una de las siguientes opciones (a) o (b) y suprima la otra]

(a) Aceptamos la designación de *[indique el nombre del candidato propuesto por el Oferente]* como Conciliador.[3]

(b) No aceptamos la designación de *[indique el nombre del candidato propuesto por el Oferente]* como Conciliador, y mediante el envío de una copia de esta Carta de Aceptación a *[indique el nombre de la Autoridad para el nombramiento],* estamos por lo tanto solicitando a *[indique el nombre],* la Autoridad Nominadora, que nombre al Conciliador de conformidad con la Subcláusula 37.1 de las IAO.[4]

Por este medio les instruimos para que (a) procedan con la construcción de las Obras mencionadas, de conformidad con los documentos del Contrato, (b) firmen y devuelvan los documentos del Contrato adjuntos, y (c) envíen la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Subcláusula 35.1 de las IAO, es decir, dentro de los 21 días

[1] Suprimir "equivalente a" y agregar "de" si el precio del Contrato está expresado en una sola moneda.
[2] Suprimir "correcciones y" o "y modificaciones", si no corresponde. Remitirse a las Notas sobre el Formulario del Contrato (página siguiente).
[3] Se utilizará únicamente si el Oferente seleccionado indica en su Oferta que no está de acuerdo con el Conciliador propuesto por el Contratante en las Instrucciones a los Oferentes, y consecuentemente propone otro candidato.
[4] Se utilizará únicamente si el Oferente seleccionado indica en su Oferta que no está de acuerdo con el Conciliador propuesto por el Contratante en las IAO, y consecuentemente propone otro candidato, y el Contratante no acepta la contrapropuesta.

Miguel Angel Rivelli
Ingeniero Civil
Jefe Dpto. de Planeamiento y Proyectos
DCV - MOPC

P. y C. 71 SETENTA Y UNO

Es fiel copia del original, doy fe.
Ana María Garcia Riveros
Notaria Pública - Reg. Nº 572
Dpto. Medicos del Chaco Nº 3210 - As.
Tel. 512-44 / (0981) 427 219

64 (sesenta y cuatro)

siguientes después de haber recibido esta Carta de Aceptación, y de conformidad con la Subcláusula 52.1 de las CGC.

Firma Autorizada

Nombre y Cargo del Firmante:

Nombre de la Entidad:

Adjunto: Convenio

Es fiel copia del original, doy fe.
Ana María Gómez Riveros
Notaria Pública Reg. Nº 892
Avda. Mariscal del Chaco Nº 3210 - As.
Tel. 552-65 - (595) (1) 427 [illegible]
[illegible]

M. O. P. y C.

Miguel Angel Rivelli
Ingeniero Civil
Jefe del Dpto. de
Planificación y Proyectos
DCV - MOPC

72
SETENTA Y DOS

63 (sesenta y tres)

10. Convenio

CONTRATO S.G.....N° /2015

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los..... días del mes de ..... de 201....., entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, RUC Nº 80004239-5, representado por el ....., Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (o Viceministro de .....), por una parte, en adelante denominado el CONTRATANTE y ....., con RUC Nº .....-..., con domicilio en ....., de la ciudad de ....., debidamente representado por ....., con C.I. Nº ....., en adelante denominado el CONTRATISTA, por la otra, CONVIENEN en celebrar el presente Contrato en el marco del Llamado MOPC N° 62/2014 "Licitación Pública Internacional para el Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales en el Departamento de Concepción." (***diferenciar por Lotes***), adjudicada al CONTRATISTA por Resolución Ministerial N°....., de fecha ..... de acuerdo al Contrato de Préstamo N° 2163/OC-PR y 2164/BL-PR, Banco Interamericano de Desarrollo.

Por cuanto el CONTRATANTE ha realizado el llamado precedente referido y ha aceptado la oferta del CONTRATISTA para la ejecución de....., conforme se detalla en los Documentos de Licitación, por la suma de..... IVA incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Convenio y se leerán e interpretarán como parte del mismo.

2. El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso máximo derivado del presente contrato está previsto en el Sub Grupo 520 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, y determinado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº ..../2015, La continuidad de las obras objeto de esta contratación en el ejercicio fiscal 2015 y 2016 está supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la nación del ejercicio respectivo y sus modificaciones, y, a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente..

3. El CONTRATISTA se obliga a ejecutar para el CONTRATANTE las obras inherentes al Contrato dentro de los plazos estipulados, y a subsanar cualquier inconveniente que pueda afectar el normal cumplimiento del Contrato, conforme a las Especificaciones Técnicas, y como contraprestación de los pagos que ha de recibir del CONTRATANTE.

Miguel Angel Riocelli
Ingeniero Civil
Jefe del Dpto. de
Planificación y Proyectos
DCV - MOPC

73
SETENTA Y TRES

Es fiel copia del original
Ana María Garcia Ramos
Notaria Pública - Reg. Nº 892
Avda. Médicos del Chaco Nº 3210 - Asu.
Tel. 592-16 / 0981 627 278

4. El CONTRATANTE conviene en pagar al CONTRATISTA, en consideración a la ejecución de las obras objeto de este Contrato, el Precio del Contrato o la suma que pueda resultar pagadera de conformidad con las disponibilidades del Contrato, en el momento y de la manera estipulada en el mismo, vía acreditación en cuenta bancaria (cuenta corriente o caja de ahorro) que el CONTRATISTA habilite en un Banco de plaza, conforme al procedimiento establecido en lo Decretos Nº 7.781/06 y 10430/07.
5. El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE una Garantía Bancaria o Póliza de Seguros, en concepto de Garantía de Cumplimiento de Contrato, por un monto equivalente al .....% (..... por ciento) del Precio del Contrato, en la forma y los términos establecidos en la cláusula CGC 52.1 de la Sección VI Condiciones Especiales del Contrato, por un plazo de: ___ (_____) **meses,** contados a partir de la fecha de firma del Contrato.
6. El CONTRATISTA, en caso de solicitar el pago por Anticipo, se obliga a presentar al CONTRATANTE una Garantía Bancaria, por el 100% del monto anticipado y por hasta un 15% del precio de Contrato, según se establece en la cláusula CGC 51.1 de la Sección VI Condiciones Especiales del Contrato.
7. El CONTRATISTA se obliga a ejecutar para el CONTRATANTE las obras previstas en el presente Contrato en un plazo de acuerdo al siguiente detalle y por lote:
   Lote 1: 18 (dieciocho) meses.
   Lote 2: 15 (quince) meses, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio.
8. La vigencia del presente Contrato será conforme al plazo que se detalla y por lote:
   Lote 1: 34 (treinta y cuatro) meses.
   Lote 2: 31 (treinta y un) meses, contados a partir de la fecha de firma del Contrato.
9. La adjudicación del Contrato se llevó a cabo en virtud del procedimiento de Licitación Pública Internacional N° 62/2014, aprobada por Resolución Ministerial N° ... de fecha... de ..... de 2015.
10. LA CONTRATANTE no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el Contratista superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.
11. El presente Contrato será formalizado en escritura pública a cargo del CONTRATISTA, de conformidad a lo establecido en el Art. 12. de la Ley N° 2592/05.

EN FE DE LO CUAL, las partes firman el presente Contrato en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el lugar y fecha indicados al inicio.

POR EL CONTRATISTA

POR EL CONTRATANTE

Miguel Angel Riveros Figueiredo
Jefe del Dpto. de Planificación y Proyectos
DCV - MOPC

DIRECCIÓN DE CAMINOS

74 SETENTA Y CUATRO

Es copia fiel del original, doy fe.
Abog. Miguel Angel Riveros
Notario Público Nº 692
Avda. Médicos del Chaco Nº 3210 - Asu.
Tel. 512-463 / 021 681 [illegible]

Sección V. Condiciones Generales del Contrato

Indice de Cláusulas

A. Disposiciones Generales 77
1. Definiciones 77
2. Interpretación 79
3. Idioma y Ley Aplicables 79
4. Decisiones del Gerente de Obras 79
5. Delegación de funciones 79
6. Comunicaciones 79
7. Subcontratos 79
8. Otros Contratistas 79
9. Personal 80
10. Riesgos del Contratante y del Contratista 80
11. Riesgos del Contratante 80
12. Riesgos del Contratista 80
13. Seguros 81
14. Informes de investigación del Sitio de las Obras 81
15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato 81
16. Construcción de las Obras por el Contratista 81
17. Terminación de las Obras en la fecha prevista 81
18. Aprobación por el Gerente de Obras 81
19. Seguridad 82
20. Descubrimientos 82
21. Toma de posesión del Sitio de las Obras 82
22. Acceso al Sitio de las Obras 82
23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías 82
24. Controversias 82
25. Procedimientos para la solución de controversias 82
26. Reemplazo del Conciliador 83

B. Control de Plazos 83
27. Programa 83
28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación 83
29. Aceleración de las Obras 83
30. Demoras ordenadas por el Gerente de Obras 84
31. Reuniones administrativas 84
32. Advertencia Anticipada 84

C. Control de Calidad 84
33. Identificación de Defectos 84
34. Pruebas 84
35. Corrección de Defectos 84
36. Defectos no corregidos 85

D. Control de Costos 85
37. Lista de Cantidades 85
38. Modificaciones en las Cantidades 85
39. Variaciones 85
40. Pagos de las Variaciones 86
41. Proyecciones de Flujo de Efectivos 86
42. Certificados de Pago 86
43. Pagos 87

Miguel Angel Rivera
Ingeniero Civil
Jefe del Dpto. de
Planificación y Proyectos
DCV - MOPC

Es fiel copia del original, doy fe.
Ana María Zapata Ruiz
Notaria Pública Reg. Nº 892
Avda. Mariscal López Nº 321D - Asu.
Tel. 224 [illegible] (021) 497 276
[illegible]

60 (sesenta)

44. Eventos Compensables 87
45. Impuestos 88
46. Monedas 88
47. Ajustes de Precios 88
48. Retenciones 89
49. Liquidación por daños y perjuicios 89
50. Bonificaciones 90
51. Pago de anticipo 90
52. Garantías 90
53. Trabajos por día 90
54. Costo de reparaciones 91

E. Finalización del Contrato 91
55. Terminación de las Obras 91
56. Recepción de las Obras 91
57. Liquidación final 91
58. Manuales de Operación y de Mantenimiento 91
59. Terminación del Contrato 91
60. Prácticas prohibidas ..... **¡Error! Marcador no definido.**
61. Pagos posteriores a la terminación del Contrato 100
62. Derechos de propiedad 100
63. Liberación de cumplimiento 100
64. Suspensión de Desembolsos del Préstamo del Banco 101
65. Elegibilidad 101

Miguel Angel Rimoldi
Ingeniero Civil
Jefe del Dpto. de
Planificación y Proyectos
DCV - MOPC

M.O.P. y C.

76
SETENTA Y SEIS

Es fiel copia del original, doy fe.
Ana María Mora Riquelme
Notaria Pública Rep. N° 892
Avda. Maipú [illegible] 3210 - Aa.
[illegible]

59 (cincuenta y nueve)

Condiciones Generales del Contrato

A. Disposiciones Generales

1. Definiciones

1.1 Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas

(a) El **Conciliador** es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista o en su defecto, por la Autoridad Nominadora de conformidad con la cláusula 26.1 de estas CGC, para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 24 y 25 de estas CGC,

(b) La **Lista de Cantidades** es la lista debidamente preparada por el Oferente, con indicación de las cantidades y precios, que forma parte de la Oferta.

(c) **Eventos Compensables** son los definidos en la cláusula 44 de estas CGC

(d) La **Fecha de Terminación** es la fecha de terminación de las Obras certificada por el Gerente de Obras de acuerdo con la Subcláusula 55.1 de estas CGC.

(e) El **Contrato** es el Contrato entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Comprende los documentos enumerados en la Subcláusula 2.3 de estas CGC.

(f) El **Contratista** es la persona natural o jurídica, cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.

(g) La **Oferta del Contratista** es el documento de licitación que fue completado y entregado por el Contratista al Contratante.

(h) El **Precio del Contrato** es el precio establecido en la Carta de Aceptación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.

(i) **Días** significa días calendario;**Meses** significa meses calendario.

(j) **Trabajos por día** significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos.

(k) **Defecto** es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.

(l) El **Certificado de Responsabilidad por Defectos** es el certificado emitido por el Gerente de Obras una vez que el Contratista ha corregido los defectos.

(m) El **Período de Responsabilidad por Defectos** es el periodo **estipulado en la Subcláusula 35.1 de las CEC** y calculado a partir de la fecha de terminación.

(n) Los **Planos** incluye los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente de Obras para la ejecución del Contrato.

(o) El **Contratante** es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se **estipula en las CEC.**

Miguel Angel Rivelli
Ingeniero Civil
Jefe Dpto. de Estud. Obras y Proyectos
DNV - MOPC

Es fiel copia del original, doy fe.
Ana María Irala Riveros
Notaria Pública - Reg. Nº 892
Avda. Mariscal López Nº 3210 - Asu.
Tel. 512-667 - Cel. 11-227-279

58 (cincuenta y ocho)

(p) **Equipos** es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.

(q) El **Precio Inicial del Contrato** es el Precio del Contrato indicado en la Carta de Aceptación del Contratante.

(r) La **Fecha Prevista de Terminación** de las Obras es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que **se especifica en las CEC**. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Gerente de Obras mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.

(s) **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.

(t) **Planta** es cualquiera parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.

(u) El **Gerente de Obras** es la persona cuyo nombre **se indica en las CEC** (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Gerente de Obras), responsable de supervisar la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato.

(v) **CEC** significa las Condiciones Especiales del Contrato.

(w) El **Sitio de las Obras** es el sitio **definido como tal en las CEC.**

(x) Los **Informes de Investigación del Sitio de las Obras,** incluidos en los documentos de licitación, son informes de tipo interpretativo, basados en hechos, y que se refieren a las condiciones de la superficie y en el subsuelo del Sitio de las Obras.

(y) **Especificaciones** significa las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Gerente de Obras.

(z) La **Fecha de Inicio** es la fecha más tardía en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está **estipulada en las CEC**. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras.

(aa) **Subcontratista** es una persona natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.

(bb) **Obras Provisionales** son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o instalación de las Obras.

(cc) Una **Variación** es una instrucción impartida por el Gerente de Obras que modifica las Obras.

(dd) Las **Obras** es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como **se define en las CEC**.

Miguel Angel Rivaldi
Ingeniero Civil
Jefe del Dpto. de
Planificación y Proyectos
DNCP

78
SETENTA Y OCHO

Es fiel copia del original que tengo a la vista.
Ana María Gómez Gómez
Notaria Pública - Reg. Nº 1092
Avda. Médicos del Chaco Nº 3210 - Asunción
Tel. 502-483 - (0971) 127 228

57 (cincuenta y siete).

2. Interpretación

2.1 Para la interpretación de estas CGC, si el contexto así lo requiere, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Gerente de Obras proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.

2.2 **Si las CEC estipulan** la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (excepto las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).

2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:

(a) Convenio,

(b) Carta de Aceptación,

(c) Oferta,

(d) Condiciones Especiales del Contrato,

(e) Condiciones Generales del Contrato,

(f) Especificaciones,

(g) Planos,

(h) Lista de Cantidades,[1] y

(i) Cualquier otro documento que **en las CEC se especifique** que forma parte integral del Contrato.

3. Idioma y Ley Aplicables

3.1 El idioma del Contrato y la ley que lo regirá se estipulan en las CEC.

4. Decisiones del Gerente de Obras

4.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el Gerente de Obras, en representación del Contratante, decidirá sobre cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista.

5. Delegación de funciones

5.1 El Gerente de Obras, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, con excepción del Conciliador, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista.

6. Comunicaciones

6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.

7. Subcontratos

7.1 El Contratista podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Gerente de Obras, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.

8. Otros Contratistas

8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas **indicada en las CEC**. El

[1] En los contratos a suma alzada, suprimir la expresión "Lista de cantidades" y reemplazarla por "Calendario de actividades".

Miguel Angel Ricotti
Ingeniero Civil
Jefe del Dpto. de Planificación y Proyectos
DCV - MOP

O. P. y C.

79
SETENTA Y NUEVE

Es fiel copia del original, doy fe.
Ana María Jarsa Ruezas
Notaria Pública - Reg. Nº 592
Avda. Médicos del Chaco Nº 3210 - As.
Tel. (0981) 627 209
E-mail: [illegible]@[illegible].com

56(cincuenta y seis)

Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.

9. Personal

9.1 El Contratista deberá emplear el personal clave enumerado en la Lista de Personal Clave, de conformidad con lo **indicado en las CEC,** para llevar a cabo las funciones especificadas en la Lista, u otro personal aprobado por el Gerente de Obras. El Gerente de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista.

9.2 Si el Gerente de Obras solicita al Contratista la remoción de un integrante de la fuerza laboral del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.

10. Riesgos del Contratante y del Contratista

10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.

11. Riesgos del Contratante

11.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:

(a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:

(i) el uso u ocupación del Sitio de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o

(ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.

(b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.

11.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:

(a) un Defecto que existía en la Fecha de Terminación;

(b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o

(c) las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación.

12. Riesgos del Contratista

12.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin limitación, las Obras, Planta,

Miguel Angel Rivas
Ingeniero Civil
Jefe del Dpto. de
Planificación y Proyectos
DGV - MOPC

80
OCHENTA

Es fiel copia del original, copy ie.
Ana María Díaz Ruedas
Notaria Pública Carné Nº 6072
Avda. Medicos del Centro Nº 2210 - As.
Tel. 232-4811 Apdo. 10 Nº 2210 - As.
Apdo. 10 Nº 2210 - As. Tel. 232-4811

55 (cincuenta y cinco)

Materiales y Equipo)no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista.

13. Seguros

13.1 El Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el periodo comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en las CEC,** los siguientes eventos constituyen riesgos del Contratista:

(a) pérdida o daños a -- las Obras, Planta y Materiales;

(b) pérdida o daños a -- los Equipos;

(c) pérdida o daños a -- la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y

(d) lesiones personales o muerte.

13.2 El Contratista deberá entregar al Gerente de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.

13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.

13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente de Obras.

13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.

14. Informes de investigación del Sitio de las Obras

14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras **indicados en las CEC**, además de cualquier otra información de que disponga el Oferente.

15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato

15.1 El Gerente de Obras responderá a las consultas sobre las CEC.

16. Construcción de las Obras por el Contratista

16.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.

17. Terminación de las Obras en la fecha prevista

17.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Gerente de Obras hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.

18. Aprobación por el Gerente de Obras

18.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras las Especificaciones y los Planos que muestren las obras provisionales propuestas, quien deberá aprobarlas si dichas obras cumplen con las Especificaciones y los Planos.

18.2 El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales.

18.3 La aprobación del Gerente de Obras no liberará al Contratista de responsabilidad.

Miguel Angel Rinetti
Ingeniero Civil
Jefe del Dpto. de
Planificación y Proyectos
DCV - MOPC

81 OCHENTA Y UNO

-- Es fiel copia del original, doy fe.
Ana Teresa Zacarías Riveros
Notaria Pública - Reg. Nº 892
Avda. Mariscal José Félix Estigarribia N° 3210 - As.
Tel. 61 [illegible] - 0981 427 273
e-mail: [illegible]

54 (cincuenta y Cuatro)

en cuanto al diseño de las obras provisionales.

18.4 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias.

18.5 Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras provisionales o definitivas deberán ser aprobados previamente por el Gerente de Obras antes de su utilización.

19. Seguridad

19.1 El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Sitio de las Obras.

20. Descubrimientos

20.1 Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será de propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Gerente de Obras acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.

21. Toma de posesión del Sitio de las Obras

21.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha **estipulada en las CEC**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.

22. Acceso al Sitio de las Obras

22.1 El Contratista deberá permitir al Gerente de Obras, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.

23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías

23.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Gerente de Obras que se ajusten a la ley aplicable en el Sitio de las Obras.

23.2 El Contratista permitirá que el Banco inspeccione las cuentas, registros contables y archivos del Contratista relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. Para estos efectos, el Contratista deberá conservan todos los documentos y registros relacionados con el proyecto financiado por el Banco, por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo. Igualmente, entregará al Banco todo documento necesario para la investigación pertinente sobre denuncias de prácticas prohibidas y ordenará a los individuos, empleados o agentes del Contratista que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco.

24. Controversias

24.1 Si el Contratista considera que el Gerente de Obras ha tomado una decisión que está fuera de las facultades que le confiere el Contrato, o que no es acertada, la decisión se someterá a la consideración del Conciliador dentro de los 14 días siguientes a la notificación de la decisión del Gerente de Obras.

25. Procedimientos para la solución de controversias

25.1 El Conciliador deberá comunicar su decisión por escrito dentro de los 28 días siguientes a la recepción de la notificación de una controversia.

25.2 El Conciliador será compensado por su trabajo, cualquiera que sea su decisión, por hora según los honorarios **especificados en los DDL y en las CEC**, además de cualquier otro gasto reembolsable **indicado en las CEC** y el costo será sufragado por partes iguales por el Contratante y el Contratista. Cualquiera de las partes podrá someter la decisión del Conciliador a arbitraje dentro de los 28 días siguientes a la decisión por escrito del Conciliador. Si ninguna de las partes sometiese la controversia a arbitraje dentro del plazo de 28 días mencionado, la

Miguel Angel Rinaldi
Ingeniero Civil
Jefe del Dpto. de
Planificación y Proyectos
DNV - MOPC

M. O. P. C. — DIRECCIÓN DE CAMINOS — TÉCNICA

82 OCHENTA Y DOS

Es fiel copia de su original, doy fe.
Ana María Jacinta Ramírez
Notario Público Reg. Nº 892
Avda. Medicos del Chaco Nº 3210 - Asu.
Tel. 512464 - (0021) 627 229
e-mail: [illegible]

53(cincuenta y tres)

decisión del Conciliador será definitiva y obligatoria.

25.3 El arbitraje deberá realizarse de acuerdo al procedimiento de arbitraje publicado por la institución **denominada en las CEC** y en el lugar **establecido en las CEC.**

26. Reemplazo del Conciliador

26.1 En caso de renuncia o muerte del Conciliador, o en caso de que el Contratante y el Contratista coincidieran en que el Conciliador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Contratista nombrarán de común acuerdo un nuevo Conciliador. Si al cabo de 30 días el Contratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de las partes, el Conciliador será designado por la Autoridad Nominadora **estipulada en las CEC** dentro de los 14 días siguientes a la recepción de la petición.

B. Control de Plazos

27. Programa

27.1 Dentro del plazo **establecido en las CEC** y después de la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratista presentará al Gerente de Obras, para su aprobación, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras.

27.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.

27.3 El Contratista deberá presentar al Gerente de Obras para su aprobación, un Programa con intervalos iguales que no excedan el período **establecidos en las CEC**. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Gerente de Obras podrá retener el monto **especificado en las CEC** del próximo certificado de pago y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado.

27.4 La aprobación del Programa por el Gerente de Obras no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Gerente de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación

28.1 El Gerente de Obras deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales.

28.2 El Gerente de Obras determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 21 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Gerente de Obras una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información sustentadora. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.

29. Aceleración de las Obras

29.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de las

Miguel Angel Ricetti
Ingeniero Civil
Jefe Depto. de
Planificación y Proyectos

Es fiel copia del original, doy fe.
Ana María Gadea Riveros
Notaria Pública Reg. Nº 892
Avda. Mariscal del Chaco Nº 3210 - Asu.
Tel: (021) 427 328

52 (cincuenta y dos)

trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y ratificada por el Contratante y el Contratista.

29.2 Si las propuestas con precios del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones y los precios de las mismas se incorporarán al Precio del Contrato.

30. Demoras ordenadas por el Gerente de Obras

30.1 El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras.

31. Reuniones administrativas

31.1 Tanto el Gerente de Obras como el Contratista podrán solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada descrito en la Cláusula 32.

31.2 El Gerente de Obras deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Gerente de Obras deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.

32. Advertencia Anticipada

32.1 El Contratista deberá advertir al Gerente de Obras lo antes posible sobre futuros posibles eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Gerente de Obras podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el Precio del Contrato y la Fecha de Terminación. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.

32.2 El Contratista colaborará con el Gerente de Obras en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante en los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Gerente de Obras.

C. Control de Calidad

33. Identificación de Defectos

33.1 El Gerente de Obras controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Gerente de Obras considere que pudiera tener algún defecto.

34. Pruebas

34.1 Si el Gerente de Obras ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.

35. Corrección de Defectos

35.1 El Gerente de Obras notificará al Contratista todos los defectos de que tenga conocimiento antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y se **define en las CEC**. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.

Miguel Angel Ricelli
Ingeniero Civil
Jefe del Dpto. de
Planificación y Proyectos
DCV - MOPC

Ing. Maria Gracia Riveros
Reg. Nº 892
Av. Mariscal del Chaco Nº 3210 - Aa.
Tel. (0981) 427 278

51 (cincuenta y uno)

35.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras.

36. Defectos no corregidos

36.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto.

D. Control de Costos

37. Lista de Cantidades[2]

37.1 La Lista de cantidades deberá contener los rubros correspondientes a la construcción, el montaje, las pruebas y los trabajos de puesta en servicio que deba ejecutar el Contratista.

37.2 La Lista de Cantidades se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades.

38. Modificaciones en las Cantidades[3]

38.1 Si la cantidad final de los trabajo ejecutado difiere en más de 25% de la especificada en la Lista de Cantidades para un rubro en particular, y siempre que la diferencia exceda el 1% del Precio Inicial del Contrato, el Gerente de Obras ajustará los precios para reflejar el cambio.

38.2 El Gerente de Obras no ajustará los precios debido a diferencias en las cantidades si con ello se excede el Precio Inicial del Contrato en más del 15%, a menos que cuente con la aprobación previa del Contratante.

38.3 Si el Gerente de Obras lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades.

39. Variaciones

39.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas[4] actualizados que presente el Contratista.

40. Pagos de las Variaciones

40.1 Cuando el Gerente de Obras la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista deberá proporcionársela dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Gerente de Obras así lo hubiera determinado. El Gerente de Obras deberá analizar la cotización antes de

---

[2] En el caso de contratos a suma alzada, suprimir "Lista de cantidades" y sustituir por "Calendario de actividades", y reemplazar las Subcláusulas 37.1 y 37.2 por las siguientes:

"37.1 El Contratista deberá presentar un Calendario de actividades actualizado dentro de los 14 dias siguientes a su solicitud por parte del Gerente de Obras. Dichas actividades deberán coordinarse con las del Programa.

37.2 En el Calendario de actividades el Contratista deberá indicar por separado la entrega de los materiales en el Sitio de las Obras cuando el pago de los materiales en el sitio deba efectuarse por separado."

[3] En el caso de contratos a suma alzada, suprimir "Lista de cantidades" y sustituir por "Calendario de actividades", y reemplazar toda la Cláusula 38 con la siguiente Subcláusula 38.1:

"38.1 El Calendario de actividades será modificado por el Contratista para incorporar las modificaciones en el Programa o método de trabajo que haya introducido el Contratista por su propia cuenta. Los precios del Calendario de actividades no sufrirán modificación alguna cuando el Contratista introduzca tales cambios."

[4] En el caso de contratos a suma alzada, agregar "y Calendarios de actividades" después de "Programas".

Jefe del Dpto. de Planificación y Proyectos DCV - MOPC

P. y C.

85 OCHENTA Y CINCO

Es fiel copia del original que tengo a la vista
Ana María Garcia Zuccas
Notario Público - Reg. Nº 672
Avda. Médicos del Chaco Nº 3210 - As.
Tel. 613-463 / (0981) 657 338

50(cincuenta)

ordenar la Variación.

40.2 Cuando los trabajos correspondientes a la Variación coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades y si, a juicio del Gerente de Obras, la cantidad de trabajo o su calendario de ejecución no produce cambios en el costo unitario por encima del límite establecido en la Subcláusula 38.1, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades. Si el costo unitario se modificara, o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidiera con los rubros de la Lista de Cantidades, el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos.[5]

40.3 Si el Gerente de Obras no considerase la cotización del Contratista razonable, el Gerente de Obras podrá ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basado en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.

40.4 Si el Gerente de Obras decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará como un Evento Compensable.

40.5 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la Advertencia Anticipada pertinente.

41. Proyecciones de Flujo de Efectivos

41.1 Cuando se actualice el Programa,[6] el Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras una proyección actualizada del flujo de efectivos. Dicha proyección podrá incluir diferentes monedas según se estipulen en el Contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del Contrato.

42. Certificados de Pago

42.1 El Contratista presentará al Gerente de Obras cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas por el Gerente de Obras de conformidad con la Subcláusula 42.2.

42.2 El Gerente de Obras verificará las cuentas mensuales del Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.

42.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Gerente de Obras.

42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las cantidades terminadas de los rubros incluidos en la Lista de Cantidades.[7]

42.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

---

[5] Suprimir esta Subcláusula en los contratos a suma alzada.

[6] En los contratos a suma alzada, agregar "o Calendario de actividades" después de "Programa".

[7] En los contratos a suma alzada, reemplazar este párrafo por el siguiente:

"42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las actividades terminadas incluidas en el Calendario de actividades".

Miguel Angel Ricetti
Ingeniero Civil
Jefe del Dpto. de
Planificación y Proyectos
DCV - MCPC

O. P. y C.

86
OCHENTA Y SEIS

Es fiel copia del original. Doy fe.
Ana María Tasna Figueroa
Notaria Pública - Reg. Nº 892
Avda. Mariscal Santa Cruz Nº 3210 - As.
Tel. 591-2-[illegible] Nº 1 437 7 72

42.6 El Gerente de Obras podrá excluir cualquier rubro incluido en un certificado anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera certificado anteriormente en consideración de información más reciente.

43. Pagos

43.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente de Obras dentro de los 28 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente se deberá pagarle al Contratista interés sobre el pago atrasado. El interés se calculará a partir de la fecha en que el pago atrasado debería haberse emitido hasta la fecha cuando el pago atrasado es emitido, a la tasa de interés vigente para préstamos comerciales para cada una de las monedas en las cuales se hace el pago.

43.2 Si el monto certificado es incrementado en un certificado posterior o como resultado de un veredicto por el Conciliador o un Arbitro, se le pagará interés al Contratista sobre el pago demorado como se establece en esta cláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se debería haber certificado dicho incremento si no hubiera habido controversia.

43.3 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas en que está expresado el Precio del Contrato.

43.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en otros precios en el Contrato.

44. Eventos Compensables

44.1 Se considerarán eventos compensables los siguientes:

(a) El Contratante no permite acceso a una parte del Sitio de las Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 21.1 de las CGC.

(b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.

(c) El Gerente de Obras ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.

(d) El Gerente de Obras ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban Defectos.

(e) El Gerente de Obras sin justificación desaprueba una subcontratación.

(f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Carta de Aceptación, a partir de la información emitida a los Oferentes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del

Miguel Angel Rinelli
Ingeniero Civil
Jefe del Dpto. de
Planificación y Proyectos
DNV - PRNC

Es fiel copia del original, doy fe.
Ana María Cruza Riveros
Notaria Pública - Seg. Nº 892
Avda. Mariscal Lopez Nº 3210 - Asu.
Tel. 59 [illegible] 0981 427 2[illegible]
[illegible]

48(cuarenta y ocho)

Sitio de las Obras.

(g) El Gerente de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.

(h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.

(i) El anticipo se paga atrasado.

(j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.

(k) El Gerente de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.

44.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se deberá aumentar el Precio del Contrato y/o se deberá prorogar la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.

44.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Gerente de Obras la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Gerente de Obras no considerase la estimación del Contratista razonable, el Gerente de Obras preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Gerente de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.

44.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Gerente de Obras.

45. Impuestos

45.1 El Gerente de Obras deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 28 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del último Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 47 de las CGC.

46. Monedas

46.1 Cuando los pagos se deban hacer en monedas diferentes a la del país del Contratante **estipulada en las CEC**, los tasas de cambio que se utilizarán para calcular las sumas pagaderas serán las estipulados en la Oferta.

47. Ajustes de Precios

47.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, únicamente **si así se estipula en las CEC**. En tal caso, los

Miguel Angel Rivetti
Ingeniero Civil

M. O. P. y C.

Es fiel copia del original, doy fe.
Ana María Lanza Riveros
Notaria Pública - Reg. Nº 892
Avda. Mariscal López Nº 3210 - Asu.
Tel. 0[illegible] - [illegible]
[illegible]